DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10183
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA
EVENTO SIRE 4394152

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Adriana Lucía Beltrán Galvis				**SOLICITANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOBB**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	16 de Enero de 2017	HORA	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur	**ÁREA DIRECTA**			120 m²	
BARRIO	Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA**			*	
UPZ	70 – Jerusalén	**FAMILIAS**	*	**ADULTOS**	*	**NIÑOS** *
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0018WYWW	**OFICIO REMISORIO**			CR-26498	

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños severos

ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 73 Sur No. 98 A – 17, se encuentra localizado en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar. El Barrio Jerusalén fue legalizado mediante Resolución No. 394 del 01 de Octubre de 2002, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el Instituto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3743 del 05 de Junio de 2002, en el cual se establece que el sector mencionado se categoriza dentro de una zona de *amenaza media y*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

alta y *riesgo medio* por fenómenos de remoción en masa. Adicionalmente se establece en cuanto a mitigabilidad realizarse las obras de protección de taludes y mejoramiento de los sistemas de drenaje. (Ver Figura 1).

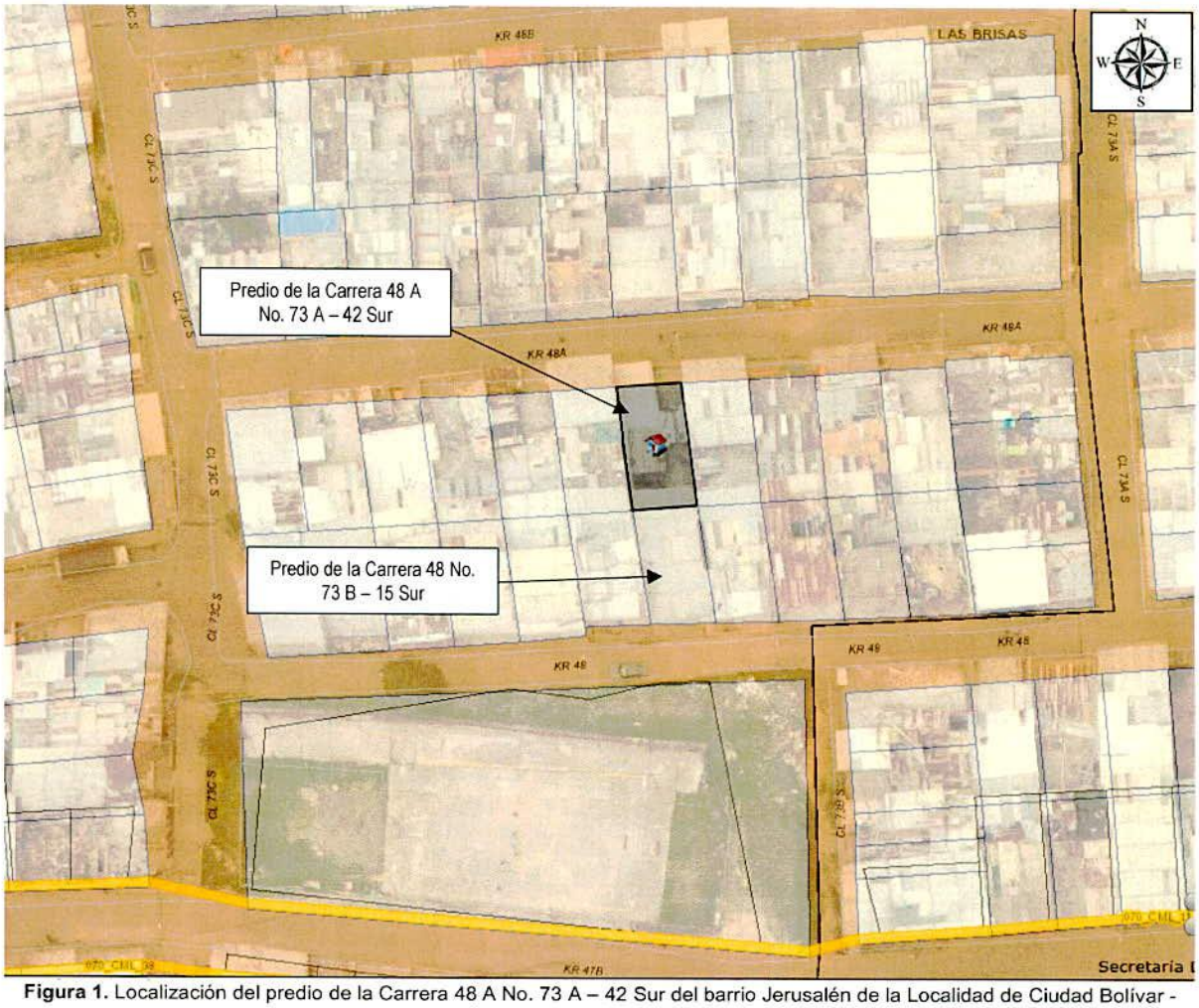

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur del barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar - (Imagen tomada de Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 16 de Enero de 2017, personal del IDIGER realizó visita al predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar en atención al Evento SIRE No. 4394152. El sector en mención corresponde a una zona inclinada, con pendiente longitudinal menor al 15%; zona consolidada y con vías de acceso pavimentadas. Se observan viviendas de dos y/o tres niveles conformadas principalmente en mampostería simple y/o mampostería semiconfinada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur corresponde a una vivienda de tres (3) niveles conformada por mampostería confinada en pórticos en concreto. En el último piso se encuentra un taller de manufactura en una habitación localizada al costado suroccidental del área y el resto del nivel corresponde a una terraza completamente destapada. (*Ver Fotografías 1 y 2*)

Durante la visita se observa que en el tercer nivel de la edificación, en donde se emplaza la terraza de la vivienda, se presenta el colapso del muro perimetral de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48 No. 73 B - 15, el cual colinda con la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur. Quienes acompañan la visita manifiestan que el día 15 de Enero de 2017 se presenta el colapso de dicho muro debido a las malas prácticas constructivas empleadas en la construcción de la vivienda colindante. Además, indican que desde la construcción de este inmueble se presentan filtraciones de agua en el primer y segundo nivel de la edificación, situación que ya ha sido puesta en conocimiento de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en varias oportunidades. (*Ver Fotografías 3 y 4 – Figura 2*)

En el momento de la inspección realizada se observa que se encuentran adelantando acciones de reparación en las afectaciones encontradas. Por otro lado, se solicita permiso para ingresar al predio de la Carrera 48 No. 73 B – 15 Sur con el fin de observar las afectaciones presentadas, sin obtener permiso por parte de los responsables de la edificación, en donde funciona la Junta de Acción Comunal del Barrio Santa Rosita de Jerusalén. (*Ver Fotografías 5 y 6*)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Fotografía 1 - Vista general de las afectaciones presentadas en el tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur	**Fotografía 2 –** Vista general de las afectaciones presentadas en el tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 3 y 4 – Estado de las humedades presentadas en el primer y segundo nivel de la edificación de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur



Fotografía 5 – Edificación del predio de la Carrera 48 No. 73 B – 15, donde funciona la Junta a Acción Comunal del Barrio Santa Rosita de Jerusalén



Fotografía 6 – Material removido de las afectaciones presentadas desde el predio de la Carrera 48 No. 73 B – 15, donde funciona la Junta a Acción Comunal del Barrio Santa Rosita de Jerusalén

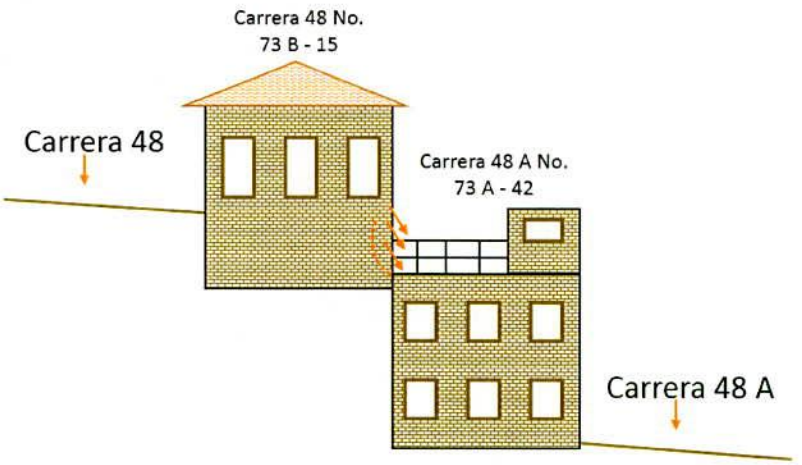

Figura 2 – Esquema explicativo del evento presentado en los predios de la Carrera 48 No. 13 B – 15 y la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur del barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, de no implementarse acciones acordes a las normativas vigentes ante la ejecución de obras en la ciudad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda del predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción de uso de la zona descubierta del tercer nivel de la edificación del predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, acción desarrollada bajo el acta No. 0021 del 16 de Enero de 2017.

Tabla 1. Información relacionada con la atención del evento SIRE 4394152, en el sector donde se ubica el predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.
Miguel Rúiz	Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur	Posible caída de materiales de construcción	3	3

U.H: Unidad Habitacional, FAM: Familias, A: Adultos, M: Menores

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada del predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida por los daños derivados del colapso del muro del predio de la Carrera 48 No. 73 B - 15.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar mantener la recomendación de restricción de uso de la parte descubierta del tercer nivel del predio hasta tanto no se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de los muros colindantes con el predio de la Carrera 48 No. 73 B – 15 Sur.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar de manera inmediata las acciones

necesarias encaminadas a subsanar las afectaciones generadas en la infraestructura privada y pública localizada en el sector evaluado. Para cumplir con esta se deberán adelantar los estudios necesarios que determinen la mejor alternativa para tal fin (ya sea mediante la reparación y/o reconstrucción y/o demolición, etc...), acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia, realizar las acciones necesarias dentro de sus competencias tendientes a garantizar el adecuado control urbanístico de la las reparaciones adelantadas en el predio de la Carrera 48 A No. 73 A – 42 Sur del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____   **Adriana Lucía Beltrán Galvis**   Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia   MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Jairo William Torres Becerra   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co